



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

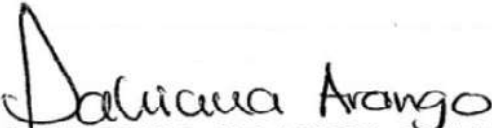
Yolombó - Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación sociedad conyugal
Demandante	Ruth Aleida Mejía Jaramillo
Demandado	Jesús Antonio Cardona Gutiérrez
Radicado	2021-00006-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 167
Asunto	Auto fija fecha audiencia

Teniendo en cuenta que, por solicitud de la parte demandada se decidió cancelar la audiencia programada para el pasado 27 de junio de 2023, lo anterior partiendo de la buena fe, ante la información brindada por el solicitante de que se estaba en conversaciones para un posible acuerdo extraprocesal, frente a la cancelación, la parte demandante allegó escrito de oposición, indicando que no existen acercamientos entre las partes y que el demandado busca dilatar el proceso.

Así pues, evidenciando que no existe animo conciliatorio entre las partes, se procede a fijar como nueva fecha para la realización de la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS el TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m)**

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6385cb1563fc237690591f0016740f1e40274037d4649f7d9930454d98727a81**

Documento generado en 29/06/2023 09:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>